

## DOCUMENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO (B.O.E. 10/12/2013) de la Asociación Provincial de Empresarios de Transporte de Mercancías (ATM) de Ciudad Real.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **la Asociación provincial de empresarios de Transporte de Mercancías (ATM) de Ciudad Real**, hace pública la siguiente información institucional, organizativa y de planificación:

### 1. INFORMACION INSTITUCIONAL.

- a) La Asociación Provincial de Empresarios de Transporte de Mercancías de Ciudad Real (en adelante ATM) es una organización empresarial, sin ánimo de lucro, integrada por aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la actividad profesional del transporte de toda clase de mercancías, cuyos fines vienen determinados por la representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus afiliados.
- b) Todas las actividades de ATM se desarrollen en la provincia de Ciudad Real.
- c) ATM está a su vez integrada en FECIR (Federación de Empresarios de Ciudad Real), FETCAM (Federación regional de Empresarios Transporte de Castilla La Mancha) y en CETM (Confederación Española de Transporte de Mercancías).

### 2. OBJETIVOS DE ATM:

Según lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales en vigor, los fines de ATM son:

- a) La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus afiliados.
- b) Fomentar la solidaridad de los asociados, afiliados y promotores de la misma.
- c) Programar las acciones necesarias para conseguir mejoras sociales y económicas de sus afiliados.
- d) Organizar una constante labor formativa de promoción cultural de sus afiliados.
- e) Comparecer ante la Administración y demás Organismos Públicos y Tribunales de Justicia, para la defensa de los intereses profesionales a su cargo, asumiendo a

través de sus órganos o miembros las representaciones que las disposiciones legales establezcan o reconozcan.

f) Intervenir en los Convenios, Conflictos Colectivos de Trabajo y huelgas que puedan suscitarse el ámbito de su competencia, ejercitando los cometidos que le confieran las disposiciones legales.

g) Establecer directamente o por contratación los Servicios de Asesoramiento Jurídico, Fiscal, Económico o cualesquiera otros que puedan resultar de interés para los asociados.

h) Cualesquiera otros que se consideren necesarios o convenientes para la defensa de los legítimos intereses de sus miembros.

### 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Constitución Española, artículo 7
- Ley 19/1977, de 1 de abril de Derecho de Asociación Sindical.
- Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre deposito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones.
- **Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.**
- Estatutos de ATM, inscritos en el registro de Asociaciones Profesionales de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

### 4. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ATM está regida por órganos de gobierno, que son elegidos democráticamente cada cuatro años, siendo: La Asamblea General y La Junta Directiva.

### 5. ORGANIGRAMA

La Junta Directiva de la ATM, según Asamblea Electoral de 02/04/2016 está constituida por:

- D. Carlos Ramón Marin de la Rubia (PRESIDENTE)
- D. José Luis Ruiz Heras (VICEPRESIDENTE)
- D<sup>a</sup>. Yolanda Torres de la Torre (SECRETARIA GENERAL)
- D. Timoteo Espadas Casado (TESORERO)
- D. Rafael Santos Vela (VOCAL)

- D. Antonio Campos Pérez-Serrano (VOCAL)
- D. Andrés Monje Parralejo (VOCAL)
- D. Gonzaga Huertas Varela (VOCAL)
- D. Jorge López Garrido (VOCAL)
- D. Federico Abengoza González-Román (VOCAL)
- D. Deogracias Millán Cano (VOCAL)
- D. Zenón Muñoz Abad (VOCAL)

## 6. RETRIBUCION DE LOS CARGOS

Ninguno de los cargos mencionados anteriormente recibe retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

## 7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En este ejercicio, la asociación no ha sido beneficiaria de ningún tipo de ayudas, subvenciones o convenios de colaboración con la Administración Pública.

## 8. PRESUPUESTO

El presupuesto general de ATM, para el ejercicio 2017, es de 104.340,00 euros, provenientes de cuotas de asociad@s (principalmente) y colaboraciones con entidades privadas.

Ciudad Real, 2017